



## OBRAS PUBLICAS

| DESCRIPCION DEL PUESTO:  | DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS   |
|--------------------------|--|
| JEFE INMEDIATO:          | PRESIDENTE MUNICIPAL   |
| PERSONAL A SU CARGO:     | 8  |
| NIVEL DE ESTUDIOS        | SUPERIOR   |
| CONOCIMIENTOS ESPECIALES | CONOCIMIENTOS DE INGENIERIA CIVIL, GESTION DE PROYECTOS, NORMATIVAS Y REGULACIONES, PRESUPUESTOS Y FINANZAS, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y TECNOLOGIAS DE CONSTRUCCION. |
| EXPERIENCIA LABORAL      | MÍNIMA DE DOS AÑO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.   |
| ACTITUD/PERSONALIDAD     | RESPONSABILIDAD, PENSAMIENTO CRITICO, RESOLUCION DE PROBLEMAS.   |
| NIVEL DE RESPONSABILIDAD | ALTO   |
| ESFUERZO                 | MAXIMO   |

### Puesto: Director de Obras Públicas

#### Objetivo del Puesto:

Formular, dirigir, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos de desarrollo urbano y obras públicas municipales

#### Facultades y Atribuciones:

- Elaborar planes y programas en materia de desarrollo urbano y obras públicas que permitan organizar y controlar la ejecución de proyectos sobre uso, destino y aprovechamiento de proyectos del suelo municipal.
- Administrar el sistema de expedición de licencias en materia de construcción en el territorio municipal.
- Promover programas orientados al mejoramiento de la vivienda rural, así como a la mejora de la imagen urbana.



- Apoyar técnicamente los programas y proyectos de regularización de predios urbanos y rústicos.
- Proyectar, programar y ejecutar obras públicas municipales, en base a la demanda social prioritaria.
- Elaborar los planes y programas del área, con sus respectivos indicadores utilizando algunos de los criterios de: eficiencia, eficacia, economía y calidad, según sea el caso y alineados al Plan Municipal de Desarrollo.
- Coordinar la formulación y seguimiento de planes, programas y proyectos de desarrollo urbano municipal.
- Efectuar el análisis y estudios técnicos sobre uso del suelo urbano del municipio.
- Involucrar la participación de la ciudadanía en la formulación, revisión y control de los planes, programas y proyectos de ordenamiento y desarrollo urbano del municipio.
- Recibir, analizar y validar las solicitudes de permisos, licencias de construcción y anuncios que presentan los particulares.
- Difundir y supervisar la observancia de las normas técnicas de construcción y seguridad de edificaciones, así como de la infraestructura y aprovechamiento del suelo municipal.
- Emitir opinión técnica sobre: licencias de ejecución de obras de urbanización, ventas provisionales, autorización definitiva y recepción de fraccionamientos.